



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los CC. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27,31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----
5. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE SOLICITUDES DE SERVIDUMBRE DE PASO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. -----
6. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.-----
7. ASUNTOS GENERALES-----
PRIMERO: INTERVENCIÓN DEL REGIDOR SÍNDICO, PROF. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS.-----
SEGUNDO: INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA SÍNDICO, L.A. GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ.-----
8. TERMINO DE LA SESION. -----

PRIMER PUNTO: Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento -----

SEGUNDO PUNTO: Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 16:32 horas del día 21 de diciembre de 2016-----

TERCER PUNTO: Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.-----

CUARTO PUNTO: Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE SOLICITUDES DE SERVIDUMBRE DE PASO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

Se da lectura al oficio No. DUOP/2654/12/2016 por medio del cual el Ing. Margarito Cruz Martínez, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presenta las solicitudes de servidumbre, con la finalidad de que sean consideradas en sesión de Cabildo.

Se procede a la presentación de las mismas y una vez analizado el H. Ayuntamiento manifiesta que no se considera factible este trámite, pues al día de hoy Catastro no permite la Servidumbre de



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

Paso, ya que no son practicables en el caso de terrenos particulares como vialidad; el trámite de vialidad a su vez lo realizara y cubrirá el interesado mediante una donación y escrituración a nombre del Municipio.

SEXTO PUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 25, 51, 52, 53 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113, 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS QRO; Y

CONSIDERANDO

CAPITULO PRIMERO

DISPOCISIONES GENERALES

ARTICULO 1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.

ARTICULO 2. Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

ARTICULO 3. Que de conformidad con lo dispuesto con la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Landa de Matamoros formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles, sujetándose para ello a las disposiciones contenidas en la ley referida y las demás normas jurídicas aplicables.

ARTICULO 4. Que el presupuesto de Egresos constituye una expresión económica de la política Municipal, la organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.

ARTICULO 5. Que el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobará su Presupuesto de Egresos.

ARTICULO 6. Que el Ayuntamiento de Landa de Matamoros aprobó previamente el Acuerdo que remite la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2017 al poder Legislativo del Estado de Querétaro, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

ARTICULO 7. Que una vez recibido el oficio signado por La Dirección de Tesorería Municipal, a través del cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2017, se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el propósito de someterlo a estudio y discusión de cabildo.

CAPITULO SEGUNDO



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTICULO 8. El monto del decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2017, asciende a \$135, 430,860.00 (ciento treinta y cinco millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al total de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2017, integrado por los conceptos siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
1- Total de Ingresos Propios	3,436,474.00
2- Participaciones Federales	84,864,122.00
3- Aportaciones	46,980,264.00
3.1.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	12,239,706.00
3.2.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	34,740,558.00
4.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,000.00
Total de Ingresos	135,430,860.00

ARTICULO 9. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1 y 2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que asciende a \$88,450,596.00 (ochenta y seis millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil, seis cientos pesos 00/100 M.N.), por objeto del Gasto de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO									
CAPITULO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	CONCEPTO	TOTAL ANUAL					
					1000	SERVICIOS PERSONALES			50,248,306.00
					1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			28,550,000.00
	1110	Dietas		3,240,000.00					
	1130	Sueldos base al personal permanente		25,310,000.00					
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			10,790,600.00					
	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados		1,243,000.00					
	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		7,980,000.00					
	1340	Compensaciones		1,567,600.00					
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			10,907,706.00					
	1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		504,000.00					
	1520	Indemnizaciones		4,000,000.00					
	1530	Prestaciones y haberes de retiro		332,000.00					
	1540	Prestaciones contractuales		2,132,000.00					
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas		3,939,706.00					
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			-					
	1710	Estímulos		-					
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			7,979,290.00					
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			1,880,000.00					
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		820,000.00					
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		445,000.00					
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		80,000.00					
	2150	Material impreso e información digital		235,000.00					
	2160	Material de limpieza		300,000.00					
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			794,290.00					



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

	2210	Productos alimenticios para personas	794,290.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		950,000.00
	2460	Material Eléctrico y Electrónico	400,000.00
	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	550,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		-
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		3,625,000.00
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,625,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		660,000.00
	2710	Vestuario y uniformes	500,000.00
	2730	Artículos deportivos	160,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		70,000.00
	2910	Herramientas menores	70,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		16,773,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS		3,537,000.00
	3110	Energía Eléctrica	2,500,000.00
	3130	Agua	300,000.00
	3140	Telefonía tradicional	250,000.00
	3150	Telefonía celular	6,000.00
	3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	481,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		1,375,000.00
	3210	Arrendamiento de Terrenos	120,000.00
	3220	Arrendamiento de edificios	100,000.00
	3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo. De Administración, Educacional Etc.	600,000.00
	3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	555,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		1,320,000.00
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,300,000.00
	3340	Servicios de capacitación	20,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		260,000.00
	3410	Servicios financieros y bancarios	60,000.00
	3450	Seguro de bienes patrimoniales	200,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1,500,000.00
	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,000.00
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,470,000.00
	3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		419,000.00
	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	412,000.00
	3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	7,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS		817,000.00
	3750	Viáticos en el país	762,000.00
	3760	Viáticos en el extranjero	30,000.00
	3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	25,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES		6,750,000.00
	3820	Gastos de orden social y cultural	6,750,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		850,000.00
	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	600,000.00
	3990	Otros servicios generales	250,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		9,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES		1,000,000.00
	4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
	4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		1,000,000.00
	4510	Pensiones	1,000,000.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		7,000,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

		4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			2,100,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		-
		5110	Muebles de Oficina y Estantería	-
		5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		800,000.00
		5410	Vehículos y Equipo. De Transporte	800,000.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		-
		5670	Herramientas y máquinas-herramienta	-
		5690	Otros Equipos	-
	5800	BIENES INMUEBLES		1,300,000.00
		5810	Terrenos	1,300,000.00
6000	Inversión Pública			2,350,000.00
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público		650,000.00
		611	Edificación habitacional	-
		612	Edificación no habitacional	150,000.00
		613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
		614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00
		615	Construcción de vías de comunicación	-
		619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		1,200,000.00
		632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
			FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	-
			FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	-
			TOTAL	88,450,596.00

ARTICULO 10. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2017, descrito en el artículo 9 del presente presupuesto que asciende a \$88,450,596.00 (ochenta y ocho millones, cuatrocientos cincuenta y mil, quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
101. AYUNTAMIENTO	4,140,000.00
102 PRESIDENCIA	5,070,000.00
103. SECRETARIA GRAL	882,000.00
104 FINANZAS / TESORERIA	5,514,706.00
105. OFICIALIA MAYOR	28,450,290.00
106. SERVICIOS MUNICIPALES	13,255,800.00
107. OBRAS PUBLICAS	9,405,000.00
109. SECRETARIA DE GOBIERNO	3,857,000.00
110. DESARROLLO SOCIAL	4,041,000.00
112.DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	3,012,000.00
114. CULTURA	3,822,800.00
SISTEMA MUNICIPAL DIF	7,000,000.00
TOTAL	88,450,596.00

ARTICULO 11. El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 10 del presente decreto de Presupuesto de Egresos, se distribuirá por objeto de gasto, de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

1000 SERVICIOS PERSONALES	4,140,000.00
TOTAL	4,140,000.00

PRESIDENCIA	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,190,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	970,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	910,000.00
TOTAL	5,070,000.00

SECRETARIA GENERAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	707,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	45,000.00
TOTAL	882,000.00

DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,341,706.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	360,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	813,000.00
TOTAL	5,514,706.00

DIRECCIÓN DE OFICIALIA MAYOR	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,251,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,394,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	12,705,000.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,100,000.00
TOTAL	28,450,290.00

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,560,800.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,440,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,255,000.00
TOTAL	13,255,800.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,100,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	645,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	310,000.00
6000 INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL	2,350,000.00
TOTAL	9,405,000.00

SECRETARIA DE GOBIERNO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,517,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	230,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	110,000.00
TOTAL	3,857,000.00

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,521,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	420,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

3000 SERVICIOS GENERALES	100,000.00
TOTAL	4,041,000.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,417,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	260,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	335,000.00
TOTAL	3,012,000.00

COORDINACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,502,800.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	190,000.00
TOTAL	3,822,800.00

ARTICULO 12. Del total asignado a presidencia Municipal le corresponde al Sistema Municipal Para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros (SMDIF) como organismo público descentralizado, la cantidad de \$\$7, 000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 13. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1 del artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$12,239,706.00 (Doce millones doscientos treinta y nueve mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.) por objeto del gasto de la siguiente manera.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								
CAPITULO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	CONCEPTO	TOTAL ANUAL				
					1000	SERVICIOS PERSONALES		9,430,000.00
						1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
		1130	Sueldos base al personal permanente	5,250,000.00				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		2,760,000.00				
		1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	160,000.00				
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,500,000.00				
		1340	Compensaciones	1,100,000.00				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		1,420,000.00				
		1520	Indemnizaciones	400,000.00				
		1540	Prestaciones contractuales	330,000.00				
		1590	Otras prestaciones sociales y económicas	690,000.00				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,160,000.00				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		100,000.00				
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000.00				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		300,000.00				
		2210	Productos alimenticios para personas	300,000.00				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		760,000.00				



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	760,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			1,649,706.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS		1,000,000.00
		3110	Energía Eléctrica	1,000,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		150,000.00
		3450	Seguro de bienes patrimoniales	150,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		299,706.00
		3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	299,706.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS		200,000.00
		3750	Viáticos en el país	200,000.00
			Total	12,239,706.00

ARTICULO 14. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.2 del artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$34,740,558.00 (Treinta y cuatro millones setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta y ocho pesos00/100 M.N.) por objeto del gasto de la siguiente manera.

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2017

LOCALIDAD	OBRA	INVERSIÓN PROPUESTA	FUENTE DE INVERSIÓN	OBSERVACION
AGUA POTABLE				
SAN JUANITO	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	\$ 170,000.00	FISDMDF	
EL MADROÑO	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA AGUA POTABLE	\$ 450,000.00	FISDMDF	
VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	\$ 165,000.00	FISDMDF	
	TOTAL	\$ 785,000.00		
DRENAJE Y ALCANTARILLADO				
ACATITLAN DE ZARAGOZA	REPARACIÓN DE FOSA SÉPTICA EN LA DELEGACIÓN	\$ 115,000.00	FISDMDF	
EL LOBO	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE	\$ 320,000.00	FISDMDF	
LA VUELTA	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE	\$ 350,000.00	FISDMDF	
RIOVERDITO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE BO. LAS ÁGUILAS	\$ 620,000.00	FISDMDF	
EL AGUACATE DE NEBLINAS	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$ 130,000.00	FISDMDF	
JAGÜEY COLORADO	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$ 250,000.00	FISDMDF	
LA FLORIDA	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE 2DA ETAPA	\$ 700,000.00	FISDMDF	
AGUA ZARCA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE A PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 1,050,000.00	FISDMDF	
VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$ 450,000.00	FISDMDF	
	TOTAL	\$ 3,985,000.00		
URBANIZACIÓN MUNICIPAL				
VARIAS LOCALIDADES	BACHEO, LIMPIEZA Y DESHIERBE	\$ 845,000.00	FISDMDF	
MATZACINTLA	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	\$ 250,000.00	FISDMDF	
PALO VERDE	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	\$ 400,000.00	FISDMDF	
EL AGUACATE, LA VUELTA	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	\$ 400,000.00	FISDMDF	
LAS VALLAS	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO	\$ 300,000.00	FISDMDF	
LINDA VISTA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$ 250,000.00	FISDMDF	
TANGOJO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE A LA TV. SECUNDARIA	\$ 350,000.00	FISDMDF	
LA SILLETA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$ 350,000.00	FISDMDF	



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

POTRERO DEL LLANO	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EL GAVILÁN-LA YERBABUENA	\$	300,000.00	FISMDF	
EL AGUACATE DE NEB.	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	\$	250,000.00	FISMDF	
PTO. DE SAN AGUSTÍN	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO	\$	200,000.00	FISMDF	
SAN ONOFRE	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO	\$	250,000.00	FISMDF	
MESA DEL JAGÚEY	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO	\$	55,000.00	FISMDF	
MESA DE LA CRUZ	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$	60,000.00	FISMDF	
VALLE DE GUADALUPE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$	200,000.00	FISMDF	
EL SABINITO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$	160,000.00	FISMDF	
LA POLVAREDA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$	250,000.00	FISMDF	
AGUA ZARCA	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	\$	90,000.00	FISMDF	
LA MARGARITA	PAVIMENTACIÓN CAMINO PRINCIPAL 1RA ETAPA	\$	250,000.00	FISMDF	
	TOTAL	\$	5,210,000.00		
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y COLONIAS POBRES					
LANDA DE MATAMOROS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN BARRIO CHACATLAN	\$	350,000.00	FISMDF	
LANDA DE MATAMOROS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN BARRIO SAN ESTEBAN	\$	680,000.00	FISMDF	
LANDA DE MATAMOROS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN BARRIO LAS ORTIGAS	\$	320,000.00	FISMDF	
LANDA DE MATAMOROS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN BARRIO SAN MIGUEL	\$	400,000.00	FISMDF	
ACATITLAN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	160,000.00	FISMDF	
LAS ADJUNTAS	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	320,000.00	FISMDF	
LA LAGUNITA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CALLE LAS JACARANDAS	\$	240,000.00	FISMDF	
ENCINO SOLO	RECALIBRACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	400,000.00	FISMDF	
LA REFORMA	RECALIBRACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	400,000.00	FISMDF	
PINALITO DE LA CRUZ	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	600,000.00	FISMDF	
PUERTO DE GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	480,000.00	FISMDF	
SANTA INÉS	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	300,000.00	FISMDF	
TRES LAGUNAS	AMPLIACIÓN Y RECALIBRACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	400,000.00	FISMDF	
LAGUNITA DE SAN DIEGO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	320,000.00	FISMDF	
VALLE DE GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LOS CHÁVEZ	\$	400,000.00	FISMDF	
PUERTO DE SAN AGUSTÍN	AMPLIACIÓN DE LÍNEA NEUTRANEL PARA 6 VIVIENDAS	\$	85,000.00	FISMDF	
TILACO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	320,000.00	FISMDF	
LA YERBABUENA	AMPLIACIÓN Y RECALIBRACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	640,000.00	FISMDF	
EL BANCO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	400,000.00	FISMDF	
VARIAS COMUNIDADES	PERMISOS PARA ENERGIZAR RED ELÉCTRICA (VALLE DE GUADALUPE, LA LAGUNITA, TILACO, JACALILLA, AGUA ZARCA, LA TINAJA, RIO VERDITO)	\$	410,000.00	FISMDF	
VARIAS COMUNIDADES	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	\$	425,250.80	FISMDF	
VARIAS COMUNIDADES	MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (ALUMBRADO PUBLICO)	\$	1,500,000.00	FISMDF	
AGUA ZARCA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	800,000.00	FISMDF	
ARBOLEDAS	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	240,000.00	FISMDF	
PUERTO DE GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$	180,000.00	FISMDF	
	TOTAL	\$	10,770,250.80		
EDUCACIÓN					
LANDA DE MATAMOROS	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN OFICINAS DE SUPERVISIÓN DE PREESCOLAR	\$	250,000.00	FISMDF	
LA LAGUNITA	CIRCULADO DE ESCUELA PRIMARIA 2DA ETAPA	\$	250,000.00	FISMDF	
NEBLINAS	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELE BACHILLERATO	\$	1,200,000.00	FISMDF	
	TOTAL	\$	1,700,000.00		
OTROS PROYECTOS					
VARIAS LOCALIDADES	CAMINOS SACA COSECHAS	\$	1,100,000.00	FISMDF	
AGUA ZARCA	REHABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA	\$	150,000.00	FISMDF	
LANDA DE MATAMOROS	ACONDICIONAMIENTO DE CASA DEL ESTUDIANTE	\$	300,088.12	FISMDF	
LANDA DE MATAMOROS	REHABILITACIÓN DEL MUSEO	\$	80,000.00	FISMDF	



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

VARIAS LOCALIDADES	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA	\$	500,000.00	FISMDF	
	TOTAL	\$	2,130,088.12		
VIVIENDA DIGNA					
VARIAS LOCALIDADES	CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	\$	1,260,000.00	FISMDF	
VARIAS LOCALIDADES	UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA	\$	5,270,000.00	FISMDF	
VARIAS LOCALIDADES	MURO FIRME	\$	280,000.00	FISMDF	
VARIAS LOCALIDADES	TECHO FIRME	\$	250,000.00	FISMDF	
VARIAS LOCALIDADES	TECHO DE LAMINA	\$	341,000.00	FISMDF	
VARIAS LOCALIDADES	PISO FIRME	\$	200,000.00	FISMDF	
VALLE DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS DE FERRO CEMENTO	\$	150,000.00	FISMDF	
VARIAS LOCALIDADES	LETRINAS	\$	665,000.00	FISMDF	
	TOTAL	\$	8,416,000.00		
INDIRECTOS					
	GASTOS INDIRECTO (3%)	\$	1,049,407.92	FISMDF	
PRODIM					
	DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)	\$	694,811.16	FISMDF	
TOTAL		\$	34,740,558.00		

CAPITULO TERCERO

DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTICULO 15. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro los servidores públicos de la administración municipal serán remunerados de conformidad con lo establecido a las tablas de remuneraciones siguientes:

REMUNERACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS			
AYUNTAMIENTO			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
1	REGIDOR	30,000.00	360,000.00
2	REGIDOR	30,000.00	360,000.00
3	REGIDOR	30,000.00	360,000.00
4	REGIDOR	30,000.00	360,000.00
5	REGIDOR	30,000.00	360,000.00
6	REGIDOR	30,000.00	360,000.00
7	REGIDOR	30,000.00	360,000.00
8	REGIDOR	30,000.00	360,000.00
9	REGIDOR	30,000.00	360,000.00

PRESIDENCIA			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	73,500.00	882,000.00
2	SECRETARIO PARTICULAR	20,000.00	240,000.00
3	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12,000.00	144,000.00
4	SECRETARIA "D"	8,800.00	105,600.00
5	CONTRALOR MUNICIPAL	15,000.00	180,000.00
6	AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	6,000.00	72,000.00
7	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "B"	6,000.00	72,000.00
8	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	8,000.00	96,000.00
9	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "A"	6,270.00	75,240.00
10	JUEZ CIVICO MUNICIPAL	12,000.00	144,000.00
11	CHOFER DE PRESIDENCIA "B"	6,000.00	72,000.00
12	SECRETARIA "G"	6,620.00	79,440.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

13	SECRETARIA TECNICA	10,000.00	120,000.00
14	SECRETARIA "I"	4,000.00	48,000.00
15	COORDINADOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	8,000.00	96,000.00
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,000.00	48,000.00

SECRETARIA GENERAL			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
17	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	30,000.00	360,000.00
18	SECRETARIA "I"	4,400.00	52,800.00
19	SECRETARIA "G"	6,000.00	72,000.00
20	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	4,306.00	51,672.00
21	ASISTENTE JURIDICO	10,000.00	120,000.00

DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
22	DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL	30,000.00	360,000.00
23	COORDINADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	17,000.00	204,000.00
24	COORDINADOR DE INGRESOS	10,000.00	120,000.00
25	COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y COMERCIO	8,000.00	96,000.00
26	SECRETARIA "C"	9,388.00	112,656.00
27	PROMOTOR DE DESARROLLO COMERCIAL "A"	11,270.00	135,240.00
28	ASISTENTE CONTABLE	12,000.00	144,000.00
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,000.00	72,000.00
30	AUXILIAR DE INGRESOS	8,000.00	96,000.00

DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
31	DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR	30,000.00	360,000.00
32	COORD. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS	17,000.00	204,000.00
33	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	13,000.00	156,000.00
34	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	11,000.00	132,000.00
35	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	7,314.00	87,768.00
36	COORD. DE INFORMATICA Y CONTROL PATRIMONIAL	6,000.00	72,000.00
37	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA	11,000.00	132,000.00
38	AUX. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS	7,000.00	84,000.00
39	AUX. DE RECURSOS HUMANOS "A"	11,194.00	134,328.00
40	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	6,000.00	72,000.00
41	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	5,224.00	62,688.00
42	AUXILIAR DE EVENTOS "B"	4,640.00	55,680.00
43	SECRETARIA "G"	6,270.00	75,240.00
44	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	7,000.00	84,000.00
45	AUXILIAR DE OFICIALIA "C"	5,600.00	67,200.00
46	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	4,000.00	48,000.00
47	VELADOR "B"	5,852.00	70,224.00
48	VELADOR "C"	5,000.00	60,000.00
49	MANTENIMIENTO "A"	6,388.00	76,656.00
50	CHOFER "B"	10,680.00	128,160.00
51	CHOFER "C"	8,098.00	97,176.00
52	CHOFER "C"	8,038.00	96,456.00
53	CHOFER "E"	6,000.00	72,000.00
54	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	6,000.00	72,000.00
55	AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	6,000.00	72,000.00
56	ALMACENISTA "C"	5,000.00	60,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
57	DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	30,000.00	360,000.00
58	SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	20,000.00	240,000.00
59	JEFE DE PROYECTOS	12,000.00	144,000.00
60	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	15,000.00	180,000.00
61	COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN	15,000.00	180,000.00
62	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20,000.00	240,000.00
63	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	10,320.00	123,840.00
64	SECRETARIA "B"	10,152.00	121,824.00
65	SECRETARIA "D"	9,204.00	110,448.00
66	CHOFER RESIDENTE "A"	13,148.00	157,776.00
67	CHOFER RESIDENTE "B"	13,014.00	156,168.00
68	CONCERTADOR SOCIAL "A"	21,196.00	254,352.00
69	RESIDENTE DE OBRA "A"	16,130.00	193,560.00
70	RESIDENTE DE OBRA "B"	9,000.00	108,000.00
71	RESIDENTE DE OBRA "C"	8,000.00	96,000.00
72	OPERADOR DE MAQUINARIA "B"	13,144.00	157,728.00
73	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	10,138.00	121,656.00
74	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	9,196.00	110,352.00
75	SECRETARIA "G"	5,000.00	60,000.00
76	ALMACENISTA "A"	12,254.00	147,048.00
77	CHOFER "C"	7,242.00	86,904.00
78	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	10,000.00	120,000.00
79	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	11,000.00	132,000.00
80	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	10,000.00	120,000.00
81	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	20,000.00	240,000.00
82	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	9,000.00	108,000.00

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
83	SECRETARIO DE GOBERNACIÓN	20,000.00	240,000.00
84	COORDINADOR JURIDICO	16,000.00	192,000.00
85	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14,000.00	168,000.00
86	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "A"	6,000.00	72,000.00
87	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "B"	4,000.00	48,000.00
88	DELEGADO LA LAGUNITA	6,500.00	78,000.00
89	JUEZ LA LAGUNITA	2,600.00	31,200.00
90	DELEGADO EL LOBO	5,272.00	63,264.00
91	JUEZ EL LOBO	2,258.00	27,096.00
92	DELEGADO TRES LAGUNAS	5,272.00	63,264.00
93	JUEZ TRES LAGUNAS	2,258.00	27,096.00
94	DELEGADO DE TILACO	6,500.00	78,000.00
95	JUEZ DE TILACO	2,600.00	31,200.00
96	DELEGADO ACATITLAN DE ZARAGOZA	5,070.00	60,840.00
97	JUEZ DE ACATITLAN DE ZARAGOZA	2,258.00	27,096.00
98	DELEGADO AGUA ZARCA	6,500.00	78,000.00
99	JUEZ AGUA ZARCA	2,600.00	31,200.00
100	DELEGADO SANTA INES	5,070.00	60,840.00
101	JUEZ SANTA INES	2,258.00	27,096.00
102	DELEGADO NEBLINAS	5,070.00	60,840.00
103	JUEZ NEBLINAS	2,258.00	27,096.00
104	SECRETARIA "E"	8,224.00	98,688.00
105	SECRETARIA "F"	7,200.00	86,400.00
106	SECRETARIA "F"	7,200.00	86,400.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

107	SECRETARIA "F"	7,200.00	86,400.00
108	SECRETARIA "F"	7,200.00	86,400.00
109	SECRETARIA "F"	7,200.00	86,400.00
110	SECRETARIA "G"	6,000.00	72,000.00
111	SECRETARIA "H"	5,000.00	60,000.00
112	SECRETARIA "I"	4,000.00	48,000.00
113	SECRETARIA "J"	3,000.00	36,000.00
114	CONCERTADOR SOCIAL "C"	4,000.00	48,000.00
115	COORDINACIÓN CONCERTADOR POLITICA Y SOCIAL (DESARROLLO PUBLICO)	10,000.00	120,000.00
116	CONCERTADOR SOCIAL "C"	4,000.00	48,000.00

COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
117	COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA	12,000.00	144,000.00
118	SUB-COORDINADOR MUNIPAL DE CULTURA	12,000.00	144,000.00
119	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA AGUA ZARCA	12,000.00	144,000.00
120	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA LANDA DE MATAMOROS	6,070.00	72,840.00
121	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA TILACO	6,060.00	72,720.00
122	COORDINADOR DE MUSEOS COMUNITARIOS	6,000.00	72,000.00
123	BIBLIOTECARIA "B"	8,232.00	98,784.00
124	BIBLIOTECARIA "B"	8,232.00	98,784.00
125	BIBLOTECARIA "A"	12,086.00	145,032.00
126	AUXILIAR DE MUSEOS "A"	8,098.00	97,176.00
127	INSTRUCTOR DANZA FOLKLORICA"B"	2,610.00	31,320.00
128	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES "A"	3,478.00	41,736.00
129	SECRETARIA "G"	6,986.00	83,832.00
130	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKCLORICA "A"	4,014.00	48,168.00
131	INSTRUCTOR DE TEATRO "B"	1,464.00	17,568.00
132	INTRUCTOR DE BORDADO Y TEJIDO "B"	1,464.00	17,568.00
133	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	3,936.00	47,232.00
134	RESPONSABLE DE MUSEO COMUNITARIO	3,522.00	42,264.00
135	INSTRUCTOR DE BAILE MODERNO "C"	3,142.00	37,704.00
136	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	6,000.00	72,000.00
137	BIBLIOTECARIA "C"	7,200.00	86,400.00
138	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	6,350.00	76,200.00
139	INST. DE DANZA AUTOCTONA E	1,882.00	22,584.00
140	AUXILIAR DE MUSEOS "B"	5,106.00	61,272.00
141	INTENDENTE "B"	4,058.00	48,696.00
142	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	5,000.00	60,000.00
143	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	2,908.00	34,896.00
144	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	2,400.00	28,800.00
145	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	2,400.00	28,800.00
146	BIBLIOTECARIA "D"	3,804.00	45,648.00
147	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	2,908.00	34,896.00
148	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	2,400.00	28,800.00
149	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	2,400.00	28,800.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
150	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	30,000.00	360,000.00
151	COORDINADOR DE ECOLOGIA	10,000.00	120,000.00
152	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	10,000.00	120,000.00
153	COORDINADOR DE TURISMO	10,000.00	120,000.00
154	SECRETARIA "C"	9,256.00	111,072.00
155	AUXILIAR DE DESARROLLO AGRICOLA	6,000.00	72,000.00
156	AUXILIAR DE TURISMO "A"	4,546.00	54,552.00
157	AUXILIAR DE TURISMO "A"	4,546.00	54,552.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

158	RESIDENTE DE OBRA "A"	13,128.00	157,536.00
159	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE "A"	9,088.00	109,056.00
160	AUXILIAR DE DESARROLLO PECUARIO Y PESCA	6,000.00	72,000.00
161	AUXILIAR DE ECOLOGIA	6,000.00	72,000.00

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
162	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	30,000.00	360,000.00
163	COORDINADOR DE LA JUVENTUD Y DEPORTES	8,000.00	96,000.00
164	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	7,000.00	84,000.00
165	ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES	10,000.00	120,000.00
166	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	10,000.00	120,000.00
167	ENLACE DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	6,000.00	72,000.00
168	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	6,150.00	73,800.00
169	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	6,000.00	72,000.00
170	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	6,000.00	72,000.00
171	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	3,052.00	36,624.00
172	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	3,052.00	36,624.00
173	CONCERTADOR SOCIAL "B"	6,000.00	72,000.00
174	SECRETARIA "C"	9,256.00	111,072.00
175	SECRETARIA "G"	6,000.00	72,000.00
176	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CCD	6,000.00	72,000.00
177	PROMOTOR DEL CCA "A"	8,110.00	97,320.00
178	PROMOTOR DEL CCA "A"	8,110.00	97,320.00
179	PROMOTOR DEL CCA "A"	8,110.00	97,320.00
180	PROMOTOR DEL CCA "B"	5,500.00	66,000.00
181	PROMOTOR DEL CCA "C"	5,200.00	62,400.00
182	PROMOTOR DEL CCA "D"	5,000.00	60,000.00
183	PROMOTOR DEL CCA "D"	5,000.00	60,000.00
184	PROMOTOR DEL CCA "E"	4,830.00	57,960.00
185	ENCARGADO DEL CENTRO DE COMPUTO DE ACATITLAN	4,000.00	48,000.00
186	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL "A"	7,360.00	88,320.00
187	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL "B"	7,600.00	91,200.00
188	ENLACE DE DEPORTES	4,000.00	48,000.00
189	ENLACE DE LA JUVENTUD	5,000.00	60,000.00

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
190	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	15,000.00	180,000.00
191	SECRETARIA "A"	10,656.00	127,872.00
192	INTENDENTE "B"	3,354.00	40,248.00
193	INTENDENTE "A"	5,106.00	61,272.00
194	INTENDENTE "A"	5,106.00	61,272.00
195	PEON DE LIMPIA "C"	4,548.00	54,576.00
196	INTENDENTE "A"	5,106.00	61,272.00
197	INTENDENTE "A"	5,106.00	61,272.00
198	COORDINADOR DE LIMPIA	6,400.00	76,800.00
199	PEON DE LIMPIA "A"	5,418.00	65,016.00
200	PEON DE LIMPIA "A"	5,418.00	65,016.00
201	CHOFER "C"	8,098.00	97,176.00
202	CHOFER "C"	8,098.00	97,176.00
203	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
204	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
205	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
206	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

207	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
208	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
209	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
210	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
211	PEON DE LIMPIA "A"	5,418.00	65,016.00
212	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
213	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
214	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
215	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
216	ELECTRICISTA "A"	9,250.00	111,000.00
217	CHOFER "D"	6,542.00	78,504.00
218	PEON DE LIMPIA "C"	4,042.00	48,504.00
219	CHOFER "C"	8,098.00	97,176.00
220	PEON DE LIMPIA "B"	4,116.00	49,392.00
221	PEON DE LIMPIA "C"	4,548.00	54,576.00
222	PEON DE LIMPIA "C"	4,042.00	48,504.00
223	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
224	HERRERO	5,000.00	60,000.00
225	PANTEONERO "B"	3,348.00	40,176.00
226	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
227	PEON DE LIMPIA "D"	2,332.00	27,984.00
228	INTENDENTE "A"	5,106.00	61,272.00
229	CHOFER "C"	8,098.00	97,176.00
230	PEON DE LIMPIA "D"	2,524.00	30,288.00
231	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
232	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
233	PEON DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
234	CHOFER "C"	8,098.00	97,176.00
235	PEON DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
236	FONTANERO "A"	3,762.00	45,144.00
237	PEON DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
238	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	42,264.00
239	INTENDENTE "A"	5,106.00	61,272.00
240	PEON DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
241	INTENDENTE "A"	5,106.00	61,272.00
242	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
243	PEON DE LIMPIA "C"	4,548.00	54,576.00
244	INTENDENTE "B"	4,000.00	48,000.00
245	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	42,264.00
246	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	42,264.00
247	PEON DE LIMPIA "B"	3,770.00	45,240.00
248	PEON DE LIMPIA "B"	4,116.00	49,392.00
249	AUXILIAR DE ELECTRICISTA "B"	7,050.00	84,600.00
250	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
251	PEON DE LIMPIA "C"	4,838.00	58,056.00
252	PEON DE LIMPIA "B"	4,116.00	49,392.00
253	PEON DE LIMPIA "B"	3,770.00	45,240.00
254	PEON DE LIMPIA "C"	4,838.00	58,056.00
255	PEON DE LIMPIA "D"	3,000.00	36,000.00
256	PEON DE LIMPIA "C"	4,548.00	54,576.00
257	PEON DE LIMPIA "A"	3,762.00	45,144.00
258	PEON DE LIMPIA "B"	5,106.00	61,272.00
259	PEON DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
260	PEON DE LIMPIA "B"	5,076.00	60,912.00
261	PEON DE LIMPIA "A"	5,418.00	65,016.00
262	CHOFER "C"	8,098.00	97,176.00
263	PEON DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
264	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	7,000.00	84,000.00
265	COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	9,000.00	108,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

266	PEON DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
267	PEON DE LIMPIA "B"	4,116.00	49,392.00
268	PEON DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
269	PEON DE LIMPIA "C"	4,548.00	54,576.00
270	PEON DE LIMPIA "B"	4,116.00	49,392.00
271	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
272	PEON DE LIMPIA "B"	4,116.00	49,392.00
273	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
274	ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "B"	6,000.00	72,000.00
275	CHOFER "D"	5,072.00	60,864.00
276	INTENDENTE "B"	3,354.00	40,248.00
277	COORDINADOR DE SERVICIO DE LIMPIA	6,768.00	81,216.00
278	PEÓN DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
279	INTENDENTE "B"	4,120.00	49,440.00
280	PEÓN DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00
281	PEÓN DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
282	PEÓN DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
283	PEON DE LIMPIA "B"	4,116.00	49,392.00
284	PEON DE LIMPIA "B"	4,454.00	53,448.00
285	PEÓN DE LIMPIA "D"	2,290.00	27,480.00

SEGURIDAD PUBLICAMUNICIPAL			
NO.	PUESTO	MENSUAL 2017	ANUAL 2017
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	30,000.00	360,000.00
2	COMANDANTE OPERATIVO	11,000.00	132,000.00
3	SUBCOMANDANTE	7,552.00	90,624.00
4	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
5	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL	7,240.00	86,880.00
6	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
7	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
8	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
9	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
10	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	8,300.00	99,600.00
11	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
12	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
13	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
14	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
15	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	8,280.00	99,360.00
16	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
17	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
18	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
19	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
20	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	8,300.00	99,600.00
21	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
22	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
23	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
24	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
25	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL	7,000.00	84,000.00
26	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
27	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
28	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
29	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
30	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
31	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
32	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
33	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

34	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
35	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
36	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
37	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
38	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
39	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
40	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
41	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
42	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
43	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
44	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
45	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
46	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
47	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
48	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
49	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
50	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
51	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
52	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
53	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
54	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
55	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
56	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00
57	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	7,240.00	86,880.00

CAPITULO CUARTO

DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTICULO 16. Las dependencias, organismos públicos descentralizados y otras figuras jurídicas de la administración municipal propiciarán que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Normatividad aplicable.

La Dirección de Finanzas podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos a la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2017 manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamientos de Landa de Matamoros, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al cierre de cada trimestre debiendo detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

Cuando rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

ARTICULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

ARTICULO CUARTO. Publíquese el presente Presupuesto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SÉPTIMO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

PRIMERO: INTERVENCIÓN DEL REGIDOR SÍNDICO, PROF. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS.-----

En uso de la voz el Regidor Sindico, Prof. Francisco Amador Covarrubias, hace de conocimiento del H. Ayuntamiento que el día 09 de diciembre fue convocado a la Secretaria de Hacienda en la ciudad de Querétaro y acompañado de la C.P. Juanita Guerrero Mejía, recibieron información de un asunto carácter administrativo, relacionado con una multa que presenta el Municipio; multa que inicialmente era de \$ 90,664.00 (noventa mil, seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M/N) a la fecha ya va en \$130, 000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N); la multa es en razón de que la Administración 2012-2015 incumplió un estudio de impacto ambiental ante la SEMARNAT.

Por lo anterior la deuda debe ser pagada para que no siga incrementándose, por lo cual se comprometieron con iniciar con formas de pago para poder subsanarlo.

Ya que en su momento a la Administración 2012-2015 se le notificó y la misma presentó un recurso de apelación para omitir el pago de la multa, posteriormente recibieron el requerimiento de embargo, que no procedió ya que los bienes del municipio no son susceptibles de embargo; y en razón de lo anterior se han seguido acumulando multas, recargos y actualizaciones, que afectan la hacienda del Municipio, razón por la cual hace del conocimiento de todos los asistentes ya que es información importante para el desarrollo de la Administración.

En otro orden de ideas hace de su conocimiento que el mismo día acudió a la Contraloría del Estado para recibir información en relación a la revisión de obras previamente realizada en el Municipio, en la cual hicieron de su conocimiento distintas observaciones y de las observaciones más trascendentes fue a la compañía que realizo la obra de conducción de agua potable que beneficiaría a Valle de Guadalupe, una de ellas fue la observación por \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M/N), dinero que se pagó por excedente en materiales y que en su momento no fueron comprobadas adecuadamente; en la misma obra se emite observación por \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M/N), por pago en exceso de no ejecutados, montos que tendrá que comprobar la compañía al Estado y en caso de no hacer la comprobación correspondiente, habrá de ser reintegrado a Gobierno del Estado. En lo que respecta al Municipio también hubo afectación en esta misma obra y por la misma compañía, la cantidad a la que asciende el recurso observado es por \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M/N), recurso que tendrá que ser comprobado o reintegrado al Municipio, razón por la cual el Órgano de Control Interno del Municipio, Obras Publicas y Tesorería están dando seguimiento al asunto y han tenido entrevistas con el responsable de la compañía involucrada, quienes manifiestan estar en la disposición de atender y comprobar las observaciones, o en su caso reintegrar el dinero.

SEGUNDO: INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA SÍNDICO, L.A. GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ.

En uso de la voz, la Regidora Sindico, Griselda Otero Hernández, invita a sus compañeros regidores al evento tradicional donde se premia al Paisano del Año del Municipio de Landa de Matamoros, el día 28 de diciembre, saldría la caravana en el Boulevard de La Lagunita en punto de las 15:00 horas.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 30, SESIÓN ORDINARIA.

OCTAVO PUNTO: No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 18:15 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

REGIDORES:

C. GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS
RUBRICA

C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. PABLO CESAR GALICIA SILES
RUBRICA

C. M. SANTOS GONZALEZ FONSECA
RUBRICA

C. FELIX PONCE VILLEDA
RUBRICA

C. CARMEN FLORES CONTRERAS
RUBRICA

C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA

C. YESENIA LUNA CORIA
RUBRICA

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 30, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.